La República de Colombia
y en su nombre,

La Institución Educativa Técnico de Comercio

Santa Cecilia

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 1679 de Septiembre 03 de 2002

Confiere a

López Semanate Kristel Johana

T.I. 910429-11813 de Cali - Valle

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Lic. Nidya Bustamante de Arcuqi
Rectora
C.C. No. 38.972.934 de Cali (V)

Alba Lucia Gómez Cruz
Secretaria
C.C. No. 29.982.515 de Zarzal (V)

Anotado al Folio No. 004 del libro para control interno de Diplomas 02
Dado en Santiago de Cali a los siete (7) días de Julio de 2007

No. 87088122

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Acta Individual de Grado

DANE: 176001001672
ICFES: 017673

Institución Educativa Técnico de Comercio
Santa Cecilia

En la ciudad de Santiago de Cali a los 7 (siete) días del mes de Julio del año 2007 se reunieron con el de formalizar la graduación de las estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaría, en rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL "SANTA CECILIA"**, Institución aproba hasta **Nueva Visita** en el Nivel Educativo **Media Técnica** y autorizada por la Secretaría de Educaci Municipal para obtener en titulo de Bachiller en la Modalidad **COMERCIAL** según **Resolución No. 1679 Septiembre 03 de 2002**. Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de las estudiantes q cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se precedió otorgar el TITULO DE

Bachiller Técnico Comercial

A las graduandas cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación.

López Semanate Kristel Johana

T.I. 910429-11815 de Cali - Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 45 de Fecha Julio 7 de 2007 que consta de alumnas que comienzan con el nombre de **ARROYAVE TORRES LEYDI JOHANA** y cierra con el nombre **TORRES PARRA LUISA FERNANDA**

Firmado y sellado por **Lic. NIDYA BUSTAMANTE DE URCUQUI** (Rectora) y **ALBA LUCÍA GÓMEZ CR** (Secretaría).

Se expide en Santiago de Cali, a los Siete (7) días del mes de Julio de 2007

FIRMADO Y SELLADO

Lic. NIDYA BUSTAMANTE DE URCUQUI
Rectora
C.C. No. 38.972.924 de Cali (V.)

ALBA LUCIA GÓMEZ CRUZ
Secretaría
C.C. No. 29.992.515 de Zarzal (V.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

KRISTEL JOHANA LÓPEZ SEMANATE

con cédula de ciudadanía No.1.144.149.649 de Cali

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos

por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma

y se firma en Cali el día 12 de Diciembre de 2014

Director(a) Sede

24 Sep 2015
76-6911

Rector

Gloria Patricia Rave J
Secretario(a) General

Folio No. 37 Libro de Registros No. 10 Registro No. 11.0325.2014 Refrendado en Cali el día 12 de Diciembre de 2014

Registros y Diplomas: Carolina Herrera Castillo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 2876

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

CÓDIGO SNIES: 5390

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE CALI

En atención a que KRISTEL JOHANA LOPEZ SEMANATE
con cédula de ciudadanía No 1.144.149.649 de Cali
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede CALI
mediante Acta No. 15 en sesión del día 6 de Noviembre de 2014.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director(a) de Sede: DIEGO FERNANDO VICTORIA

Decano(a) Facultad CAROLINA VICTORIA ORAMAS

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de CALI el día 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

0093-61-15

RESOLUCION No. -76-6811

24 SEP 2015

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La Profesional Especializada de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Kristel Johana López Semanate identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1144149649 expedida en Cali - Valle, ha solicitado autorización para ejercer como Psicóloga según titulo otorgado por la Universidad Cooperativa de Colombia, el 12 de Diciembre de 2014.

Que dicho título se encuentra anotado en el Folio 37, Libro 10 de Diplomas por la Universidad.

En consideración éste despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO — Autorizar a Kristel Johana López Semanate para ejercer como Psicóloga en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO — Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Registro - Diplomas - Secretaria de Salud

DORA LILIA BECERRA
Profesional Especializada
Tarjeta No. 5341

Elaboró: Luis F. Alvarado

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 0855

Acta de Grado N° ESJF 0087
Folio N° ESJF 0087

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 2:00 p.m. del día 27 (veintisiete) del mes de septiembre del año 2018, se reunieron los Doctores ***LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ,*** *Rector Seccional,* ***JOSE HOOVER SALAZAR RIOS,*** *Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y* ***OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA,*** *Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado:* ***KRISTEL JOHANA LOPEZ SEMANATE,*** *identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.* ***1.144.149.649*** *de Cali (Valle), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:* ***ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE****.*

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***KRISTEL JOHANA LOPEZ SEMANATE,*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 27 (veintisiete) días del mes de septiembre del año 2018.

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
Rector Seccional

JOSE HOOVER SALAZAR RIOS
El Decano

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria Académica

KRISTEL JOHANA LOPEZ SEMANATE
Graduado (a)

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Kristel Johana López Semanate

C.C. No. 1.144.149.649 de Cali (Valle)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Psicología Jurídica y Forense

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Santiago de Cali

27 de septiembre del 2018

Acta ESJF0087 Folio ESJF0087 Libro

Oficina de Admisiones y Registro

27 de septiembre del 2018

Registro 31467 Folio 5669 Libro de Registro 31

Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 131373